



**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
ALCALDIA**

**PRORROGAN VIGENCIA DE AMNISTÍA ADMINISTRATIVA A FAVOR DE COMERCIANTES DEL
DISTRITO ESTABLECIDA MEDIANTE ORDENANZA 273-MDMM**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2006-DA-MDMM

Magdalena del Mar, 12 de Octubre de 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza 273-MDMM publicada el 5 de agosto del 2006 en el Diario Oficial "El Peruano", el Concejo Municipal aprobó la amnistía de multas administrativas y notificaciones de infracción y estableció descuentos para la regularización de autorizaciones y otros documentos y la exoneración de la tasa por trámite de cese de actividades de establecimientos a favor de los comerciantes del distrito;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2006-MDMM publicado el 15 de septiembre del 2006 en el Diario Oficial "El Peruano" se prorrogó el plazo de vigencia de dicha Ordenanza hasta el 13 de Octubre del 2006, pudiendo ser extendido dicho plazo mediante Decreto de Alcaldía;

A fin de atender el pedido de los comerciantes y darles mayores oportunidades para que regularicen su situación legal y administrativa, resulta conveniente prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza 273-MDMM, ampliado mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2006-MDMM;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR hasta el 13 de noviembre de 2006 la vigencia de la Ordenanza 273-MDMM.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y Gerencia de Control y Seguridad Ciudadana, su difusión al Departamento de Imagen Institucional y a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.